



OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMRCIAL COMUN I° Nom. CJC:

Juicio: "AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO s/Daños y Perjuicios". Expte. N°12/20. CPA 1.-

Marcela Patricia Aguera, Actora, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. decimos:

I.- OFREZCO PRUEBA: siendo la estación procesal oportuna, venimos a ofrecer PRUEBA INSTRUMENTAL, la que consistirá en: **A.-** escrito de demanda y documentación ofrecida con la misma, consistente en Acta de Defunción y de Nacimiento de Lautaro Emanuel Gramajo Aguera; Recibo por pago de servicio de sepelio extendido por Parque Las Rosas; Comprobante de pago por inhumación en cementerio parque La Alameda; certificado de póliza de seguro a favor del demandado Perez Torres Joaquin Emilio Nicolás, todas incorporadas a al expte. Del rubro; **B-** causa penal caratulada "PEREZ TORRES JOAQUIN EMILIO NICOLAS S/HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84 (PARR 1). VICT: GRAMAJO AGUERA LAUTARO EMANUEL. LEG C-10571/2019", que tramitara ante la oficina de Conciliación y Salidas Alternativas CJC solicitando a tal unidad judicial su remisión a los fines de su producción; **C.-** Acta de Cierre Sin Acuerdo resultado del proceso de mediación previa obligatoria; **D.-** Demás constancias de autos favorables a mis derechos.-

II).- PETITORIO: por lo dicho a V.S. pido:



1.- Tenga por presentada en tiempo y

forma la Prueba Instrumental ofrecida.-

Provea V. S. de conformidad y será,

J U S T I C I A .

Gustavo Geria Lepore

Abogado

M.P. 342 CAS L°01 F°10

Firmado digitalmente

90.262.068